

## BONODENDA / BONO OFICIO 2020

**Descripción de la campaña:** Se trata de una iniciativa de apoyo al sector comercial y de servicios del municipio, consistente en la emisión de bonos de compra para canjear en los establecimientos adscritos.

**Ventajas:** El precio de compra que paga el cliente por el bono es inferior a su valor de compra, asumiendo el Ayuntamiento de Zalla la diferencia entre ambos importes.

**Objetivos:** Esta campaña forma parte de una serie de medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento de Zalla, para paliar los efectos de la crisis económica producida por el COVID 19. En concreto, se pretende fomentar el consumo en el sector comercial y de servicios local tras la reapertura del mismo, evitando la fuga de gasto y revitalizando su actividad tras el cese del mismo o su caída en la facturación en el período del estado de alarma.

### Tipología de Bonos:

Tipo	Precio	Diferencia asumida por el Ayto.	Valor de compra	% dto.	Importe mínimo de compra
BONODENDA 10 €	20 €	10 €	30 €	33,33 %	30 €
BONO OFICIO 80 €	220 €	80 €	300 €	26,66 %	300 €

**Partida total:** Se asignarán un total de 20.000 € a distribuir de la siguiente forma:

- 17.000 € destinados al Bonodenda.
- 3.000 € para el Bono Oficio.

### Requisitos para participar:

#### BONODENDA

Microempresas cuyo domicilio social se encuentre en Zalla, que pertenezcan a los siguientes sectores de actividad:

- *Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes (S.1: Actividades empresariales - Agrupación 64 IAE).*
- *Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes (S.1: Actividades empresariales - Agrupación 65 IAE).*
- *Odontólogos. Fisioterapeutas. Masajistas, rehabilitadores. (S.2: Actividades profesionales – Grupos 834, 836 y 839 IAE).*
- *Maquilladores y esteticistas profesionales (S.2: Actividades profesionales – Grupo 887 IAE).*

- *Estudios de tatuajes y piercings (S.2: Actividades profesionales – Grupo 899 IAE).*
- *Consultas y clínicas de estomatología y odontología (S.1.Actividades empresariales – Grupo 943 IAE).*
- *Consultas y clínicas veterinarias (S.1: Actividades empresariales – Grupo 945 IAE).*
- *Lavanderías, tintorerías. Salones de peluquería y gabinetes de estética. Servicios fotográficos (S.1: Actividades empresariales – Grupos 971, 972, 973 IAE).*
- *Reparación de calzado (S.1: Actividades empresariales – Grupo 691.9 IAE).*
- *Agencias de viajes (S.1: Actividades empresariales – Grupo 755 IAE).*
- *Profesionales de la enseñanza (S.2: Actividades profesionales – Agrupación 82 IAE).*
- *Otras actividades de enseñanza (S.1: Actividades empresariales – Epígrafe 933.9 IAE).*
- *Escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte (S.1: Actividades empresariales – Epígrafe 967.2 IAE).*
- *Servicios en restaurantes (S.1: Actividades empresariales – Grupo 671 IAE).*

## **BONO OFICIO**

Microempresas con domicilio fiscal y social en Zalla, cuya actividad se encuadre en el municipio de Zalla, en los epígrafes de IAE que se detallan:

- De la Sección 1 Actividades Empresariales del IAE:
  - *Carpintería metálica (Epígrafe 314.1 IAE).*
  - *Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general. (Epígrafe 501.3 IAE).*
  - *Instalaciones eléctricas en general. (Epígrafe 504.1 IAE).*
  - *Instalaciones de fontanería. (Epígrafe 504.2 IAE).*
  - *Instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire (Epígrafe 504.3)*
  - *Instalación y colocación de solados y pavimentos (Epígrafes 505.2 y 505.3).*
  - *Carpintería y cerrajería (Epígrafe 505.5).*
  - *Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejidos o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales (Epígrafe 505.6 IAE).*
  - *Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales (Epígrafe 505.7 IAE).*
  - *Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo (Grupo 691 IAE).*
  - *Agencias de seguros y corredurías (Epígrafe 832.1 IAE).*
- De la Sección 2 Actividades Profesionales del IAE:
  - *Arquitectos técnicos y aparejadores (Grupo 421 IAE).*
  - *Agentes y corredores de seguros (Grupo 712 IAE).*
  - *Abogados y procuradores (Grupo 731 y 731 IAE).*
  - *Notarios y registradores (Grupo 733 y 734 IAE).*

Los trabajos y servicios presentados al Bono Oficio deberán contar con la correspondiente autorización municipal; el Ayuntamiento comprobará de oficio que se ha solicitado la licencia de obra para aquellos proyectos que así lo requieran, así como que el importe presentado coincide con el recogido en la factura a subvencionar.

### **Procedimiento del BONODENDA:**

**Fase 1:** Los bonos serán adquiridos por la clientela en los lugares habilitados, al precio de 20 €.

**Fase 2:** La clientela acudirá al establecimiento adscrito a la campaña en el que decida canjear su bono. **El/la comerciante sólo admitirá un bono por cliente y compra.** El/la comerciante aplicará el descuento, y conservará:

- El ticket de venta (de importe total de 30 € o superior).
- El bono entregado por el cliente para esa compra.

**Fase 3:** Posteriormente, los/as comerciantes deberán aportar a EBZ para que se les abonen los bonos canjeados en sus establecimientos:

- Factura por el total de bonodendas recibidos en su comercio, multiplicando el número de bonos por 30 €/bono. Concepto: Bonodendas Zalla.
- El ticket de compra junto con cada bonodenda aplicado.

### **Procedimiento para el abono del BONO OFICIO:**

**Fase 1:** Los bonos serán adquiridos por la clientela en los lugares habilitados al precio de 220 €.

**Fase 2:** La clientela acudirá al profesional o proveedor de los servicios que haya elegido para canjear su bono. El/la profesional aplicará el descuento, admitiendo el bono para un servicio de importe por valor de 300 €. La diferencia que sobrepase los 300 € del valor del bono será asumida por el/la cliente en el momento de la compra o contrato. **El/la profesional sólo admitirá un bono por cliente y compra.**

**Fase 3:** La documentación puede ser entregada tanto por el usuario-cliente como por la empresa proveedora o profesional en los lugares habilitados por el Ayuntamiento de Zalla, de los que se informará próximamente.

Se adjuntará

- Factura numerada, sellada, fechada dentro del período previsto para la campaña, es decir, del 9 al 30 de junio (indicando número de cuenta). Deberá ser por el importe resultante de multiplicar el número de bonos presentados por 300 €/bono. Concepto: Bonos Oficio Zalla.
- El bono original aplicado en la venta.

### **Período de inscripción**

En el caso del Bonodenda, por tratarse de una campaña que quedó suspendida debido al estado de alarma: aqueellos comerciantes que ya estaban inscritos, no será necesario que vuelvan a presentar la solicitud de adscripción.

Se abre un plazo de inscripción para nuevas adhesiones, **del 29 de mayo al 3 de junio.**

Para inscribirse, se entregará la solicitud oficial debidamente cumplimentada y firmada enviando un correo electrónico a [zallalan@zalla.eus](mailto:zallalan@zalla.eus) o bien se entregará la documentación presencialmente, con previa cita en las oficinas del SAC, Arangune o Zallalan.

**En el caso del Bono Oficio, no es necesaria la inscripción previa.** Únicamente se comprobará que la empresa proveedora de los servicios o el/la profesional contratado/a cumple con los requisitos previstos en las presentes bases.

### **Comisión de Valoración**

La ordenación e instrucción del procedimiento la realizará una Comisión compuesta por el/la Concejal/a de Comercio y el/la Técnico/a de Comercio del Ayuntamiento de Zalla. Aquellos casos no contemplados en las presentes bases serán resueltos a criterio de la citada Comisión de Valoración.

### **Datos para emisión de facturas a EBZ**

Los datos para la emisión de facturas de Bonodendas y Bonos Oficio son:

ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L CIF - B95472460 Kosme Bibanko 2 48860 Zalla Bizkaia. tfno 94 6390001- ext 601
---

**Más información:** [zallalan@zalla.eus](mailto:zallalan@zalla.eus) 94 639 00 01 (ext. 601 y 603)

### **Tramitación:**

- Por Correo Electrónico ([zallalan@zalla.eus](mailto:zallalan@zalla.eus))
- Presencialmente: CON CITA PREVIA  
En el SAC (Kosme Bibanko, 2 48860 – Zalla)  
De lunes a viernes, 8:00 – 15:00  
En Arangune (La Inmaculada, 11)  
De lunes a viernes, 8:00 a 15:00  
En ZallaLan / Enkarterri Berri Zerbitzuak  
(Bº El Longar, 1)

### **Venta de bonos: A partir del 8 de junio**

#### **ZALLA:**

Local junto al Gaztezentro, Plaza Madres Irlandesas.  
Horario: de 9 a 13 horas.

#### **ARANGUREN** (Hasta el 19 de junio) CON CITA PREVIA

Arangune, La Inmaculada 11  
Horario: de 8 a 15 horas.